

## NORMAS DE REDACCIÓN

Los colaboradores de la REVISTA IUS NOVUM deberán necesariamente ceñir sus trabajos a las “Normas de redacción” que se describen a continuación. En caso contrario, los Directores de la Revista podrán devolver el trabajo a su autor en función de que lo ajuste a las normas, o bien disponer que el trabajo aceptado a publicación sea reconducido a tales normas, lo que siempre implica riesgos de errores, que los autores evitarán si previamente se adaptan a ellas.

1. Los trabajos se entregarán escritos en idioma castellano, en disquete, disco compacto (CD), impreso, o se enviarán por correo electrónico a la dirección [publicar@iusnovum.com](mailto:publicar@iusnovum.com), en tamaño carta, digitados a interlineado simple, sin espacios entre párrafo y párrafo (o sea, después de punto aparte), con notas a pie de página, todo en tipografía Garamond, tamaño 12 para el texto y 10 para las notas. No pudiendo exceder de 25 (veinticinco) paginas.

Los trabajos recibidos con posterioridad al cierre de la convocatoria fijada cada año, serán considerados para su publicación en el volumen del año siguiente.

2. Todo trabajo presentado a publicación deberá estar acompañado de un resumen en castellano (y, en lo posible, de su traducción al inglés), de no más de 500 caracteres con espacio<sup>1</sup><http://www.derecho.ucv.cl/Ucv/indicerevder.htm> - [ftn1](#), con no más de cinco palabras-clave. Indicará, además, en lo posible, la traducción del título al inglés.

El trabajo también presentará, al final, una bibliografía que sea fiel reflejo de la citada en las notas, y compuesta de acuerdo con los mismos cánones dados para la citación en las “Normas de redacción”.

3. Se tenderá a dividir los artículos en secciones numeradas con romanos con rúbrica centradas y separadas del cuerpo de su discurso (I. II. III., etcétera). Éste podrá ser nuevamente subdividido en párrafos señalados con números arábigos, seguidos de

---

<sup>1</sup> El tipo de letra *cursiva* se obtiene según esta secuencia de comandos, previa inserción del cursor en la palabra o selección del conjunto de palabras de que se trata: “formato/ fuente/ estilo de fuente/ cursiva/ aceptar”. Pero ese comando se puede instalar permanentemente en la barra, así: “herramientas/ personalizar/ comandos/ formato/ activación del icono “K Cursiva” seguido del arrastre de ese icono a la barra.



punto [l. 2. 3., etcétera], con o sin rúbricas. Si las llevan, ellas no irán centradas y se escribirán en *cursivas*. Cuando se apliquen nuevas subdivisiones en el interior de los párrafos, cada una de ellas será señalada mediante letras con paréntesis sólo final [a) b) c), etcétera]. Por ningún motivo se recurrirá al método de numeración del tipo: 1.1.1 1.1.2 1.1.3, etcétera. Para enumeraciones en el interior del discurso, se usarán números romanos minúsculos seguidos de paréntesis sólo final [i) ii) iii), etcétera]. Se recomienda no subdividir excesivamente el trabajo, y se considera normal y aceptable una división de tres niveles.

4. La indicación de los lugares citados, sea de autores, sea de fuentes, se hará siempre en nota al pie de página. Tratándose de autores invocados en el texto por su apellido (siempre con letra normal), se repetirá éste y el nombre de pila en nota.

5. La REVISTA presenta una “Tabla de Abreviaturas”. Para la creación de nuevas abreviaturas no indicadas ahí, se adoptarán los mismos criterios que se desprenden de los casos considerados. En particular, se tendrá presente que las abreviaturas de revistas [p. ej. : RDJ. = *Revista de derecho y Jurisprudencia*] u obras [p. ej., *Explic. por Explicaciones de Derecho civil chileno y comparado*] irán siempre en *cursivas* <sup>2</sup><http://www.derecho.ucv.cl/Ucv/indicerevder.htm - ftn2>, excepto si se trata de fuentes [p. ej. CCCh. (= Código Civil de Chile)]. También se advertirá que tales abreviaturas no se separarán con puntos entre cada letra [mal: R. D. J.; bien: RDJ.]. Cada autor podrá presentar su propia “Tabla de Abreviaturas”, con llamada de asterisco <sup>3</sup> <http://www.derecho.ucv.cl/Ucv/indicerevder.htm - ftn3> señalada antes de la nota l.

6. La cita de manuales y monografías se hará conforme con los siguientes modelos, de los cuales se tendrá especial respeto a la sucesión de sus elementos:

- i) CARNELUTTI, Francesco, *La prueba civil* (3ª edición, traducción castellana de N. Alcalá-Zamora, Buenos Aires, Arayú, 1955), p. 35 [ó pp. 35 s.; ó pp. 35 ss.; o pp. 35-40]

---

<sup>2</sup> El asterisco como llamada de nota se consigue así: “insertar/ nota al pie/ activación de ‘marca personal’/ digitación del asterisco en la pantalla de ‘marca personal’/ aceptar”.

<sup>3</sup> Las letras VERSALES se obtienen así, previa inserción del cursor en la palabra o selección del conjunto de palabras de que se trate: “formato/ fuente/ activación de ‘versales’ en ‘efectos’/ aceptar”. Se puede arrastrar a la ‘barra de herramientas’ el comando ‘ABC Versales’ que se encuentra en “herramientas/ personalizar/ comandos/ formato en ‘categorías’”.

ii) SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel, *Indivisión y partición* (7ª edición, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2005), II, p. 59 n. 1

Como se observa, el apellido del autor irá en VERSALES mayúsculas y minúsculas (o altas y bajas) <sup>4</sup> <http://www.derecho.ucv.cl/Ucv/indicerevder.htm> - [ftn4](#)(no, por ende, en MAYÚSCULAS). En lugar posterior y separado por una “coma” [,], irá el nombre de pila del autor (en su lengua original), que se digitará en letra normal y al cual seguirá una “coma” [,]; Enseguida se escribirá el título de la obra en *cursivas* o *itálicas*. El título no irá entrecomillado. Enseguida se abrirá paréntesis redondo, y dentro de él, se indicará: i) la edición usada –si la obra se cita en edición posterior a la primera–, mediante el número arábigo que corresponda, seguido del signo ordinal [ª] [modelos i) u ii)]; ii) después de coma [,], la ciudad y el año de edición, separados por “comas” [,]; cerrado el paréntesis, irá una “coma” [,], y el tomo o volumen citado con números romanos [como en el modelo ii)] <sup>5</sup> <http://www.derecho.ucv.cl/Ucv/indicerevder.htm> - [ftn5](#); seguirán una nueva “coma” [,] y las letras “p”. o “pp.” (= “página” ó “páginas”) y el número de la única o de la primera de la serie citada [como en el modelo i)]. Una sola “s.” significa “y la página siguiente” [modelo i)]. Dos “ss. ” significan “y páginas siguientes” [modelo i)]. Si la obra se cita en reimpresión o en traducción, se añadirá la expresión abreviada “reimp.” o “trad. cast.” (o en la lengua que sea) dentro del paréntesis que incluye lugar y fecha [modelo i)].

Si la obra no indica año, se suplirá ello con s. d. [= “sine die”]; y cuando no señala lugar de edición, la suplencia será con s. l. [= “sine loco”].

7. La cita de artículos aparecidos en revistas se hará según el siguiente modelo:

MESSINEO, Francesco, *Accordo simulatorio e dissimulazione di contratto*, en *Rivista di Diritto Civile* 12 (1966) 1, pp. 241 - 254 [o bien: en *RDC*. 12 (1966) 1, pp 242 - 254]

---

<sup>4</sup> El comando para superíndice puede instalarse en la ‘barra de herramientas’, arrastrando a ella el comando ‘x<sup>2</sup> superíndice’ que se encuentra en ‘herramientas/ personalizar/ comandos/ formato en ‘categorías’.

<sup>5</sup> Si el volumen tiene subtítulo, es preferible indicar su número después del título general, separado por coma y seguido de ‘dos puntos’ [:] y a continuación el subtítulo en *cursivas*.

Se observará la ausencia de entrecomillado para el título del artículo y el nombre de la revista, lo mismo que el uso de la preposición “en” precedida de coma, entre el título del artículo y el de la revista. Ambos títulos irán en *cursivas*. El “12” después del título de la revista señala el volumen citado de ésta; 1966 entre paréntesis, su año; y el “1” después del paréntesis, sin previa coma, el fascículo. El título de la revista puede ir abreviado (p. ej.: *RDC*).

8. Si un trabajo citado aparece en obras colectivas o de diferentes autores (misceláneas, obras de homenaje, etc.), el esquema es éste:

MEIRA, Silvio, *Pedro II e as grandes codificações imperiais. Um novo Justiniano*, ahora, en BRAVO LIRA, Bernardino - CONCHA MÁRQUEZ DE LA PLATA, Sergio (editores), *Codificación y descodificación en Hispanoamérica* (s. l. [pero Santiago], 1999), I, pp. 77 ss.

Lo específico del caso es, pues, que la obra colectiva ha de individualizarse por el APELLIDO y el nombre del editor (o de los editores) con indicación entre paréntesis de ser tal [BRAVO LIRA, Bernardino - CONCHA MÁRQUEZ DE LA PLATA, Sergio (editores)].

9. Si el trabajo citado está incluido en una colección de escritos del mismo autor, lo que normalmente implica que antes ya había sido publicado en otra sede, se aplicará este esquema:

SOLAZZI, Siro, *Errore e rappresentanza* (1911), ahora, en EL MISMO, *Scritti di Diritto romano* (Napoli, 1955), I, pp. 288 ss.

Vale decir, después del título del trabajo [*Errore e rappresentanza*], se indicará entre paréntesis el año de edición original [(1911)], y, previa “coma” [,], se introducirá el título del libro o colección en que se repubblica el trabajo con la expresión “ahora, en EL MISMO”. En el ejemplo, por cierto, EL MISMO es Solazzi.

10. Cuando se trate de citar obras precedentemente citadas, se utilizará el sistema que se desprende de estos ejemplos:

i) CARNELUTTI, Francesco, cit. (n. 8), II, p. 365 n. 3

ii) CARNELUTTI, Francesco, *Prueba*, cit. (n. 8), II, p. 365 n. 3



En el caso i), se supone que en el trabajo solo viene citada una única obra de Carnelutti. En consecuencia, cuando se la cita por segunda vez, basta individualizarla por el nombre del autor, indicando entre paréntesis la nota [= n. ] en que se la citó por vez primera [(n. 8)], precedida de la expresión “cit.” [= citado].

En el caso ii), en cambio, se supone que en el trabajo aparecen citadas dos o más obras diferentes de Carnelutti. Por ende, cuando se cita la *Prueba civil* por segunda vez, para no confundir al lector acerca de cual es la obra que ahora se cita, hay que individualizarla por el autor y su título (que puede ser abreviado), aparte la indicación “cit.” y la nota en que se hizo por primera vez la citación completa de esa obra.

Se evitará, en consecuencia, el sistema de simplemente colocar “op. cit.” u “ob. cit.”, sin más, que suele no orientar al lector en la búsqueda de la obra que se está citando.

11. Para destacar una palabra u oración del trabajo o de sus citas, no se usarán las letras *cursivas* ni las **negritas**, sino las letras espaciadas o expandidas <sup>6</sup>.

12. La letra *cursiva* se empleará, además, para la transcripción de textos de fuentes (p. ej.: artículos de un código, ley, decreto o tratado, o el párrafo de una sentencia, o textos de un autor histórico). En general, los textos transcritos que son fuentes positivas o históricas, cuando se trata de frases o párrafos, irán entre comillas; las que se omitirán cuando se trata de palabras aisladas o de expresiones breves. Si se transcriben textos de autores contemporáneos que no pueden considerarse propiamente fuentes, no se usará la *cursiva* y sólo se entrecomillará el texto citado.

13. Se evitarán adornos, enumeraciones precedidas de guión (u otro signo) cada elemento enumerado, o espaciados que no sean lo antes pedidos. Los autores tendrán presente que todo elemento no requerido según estas “Normas de Redacción” ha de ser eliminado.

---

<sup>6</sup> Lo que se obtiene, previa inserción del cursor en la palabra o selección del conjunto de palabras de que se trate, así: “formato/ fuente/ espaciado entre caracteres/ espacio expandido”.